

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud Servicios Administrativos

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar, mediante la inserción de anuncio, los acuerdos de inicio de expedientes sancionadores por infracción en materia de salud pública e higiene que se relacionan.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la LRJPAC y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista

Pescados Jesús Celorrio, Sociedad Limitada. — 207/2010/3047. — 15 de octubre de 2010. — Artículo 52.2 de la Ley 11/1998. — 1.236 euros, decomiso 20 kilogramos merluza europea.

Madrid, a 13 de diciembre de 2010.—El subdirector general de Servicios Económico-Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/12.412/10)